

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 1998, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 1998 (BOJA núm. 70, del día 25) se hacían públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, en relación a la concesión de anticipos reintegrables.

Segundo. A través de dicha Resolución se concedía plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran pertinentes, y en su caso subsanaran los defectos u omisiones padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva, habiendo transcurrido el mismo sobradamente.

Tercero. De igual forma, en la citada Resolución se dejaba constancia del porcentaje que, sobre el presupuesto previsto para anticipos, correspondía al personal funcionario y no laboral, y al personal laboral.

Cuarto. La comisión paritaria formada por la Administración y por un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación y en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral, en reunión celebrada el día 17 de abril, informó favorablemente la concesión de una solicitud excepcional de anticipo reintegrable.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición final primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada en parte por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), que establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Artículos 11 y siguientes de la Orden citada mediante los que se regulan los criterios de distribución de la cantidad presupuestada en concepto de anticipos reintegrables, entre el personal funcionario y no laboral y el personal laboral, así como entre sus correspondientes grupos y categorías profesionales.

III. Artículo 12.2 del referido texto, que regula la concesión excepcional de anticipos ante situaciones acreditadas de necesidad.

IV. Artículo 13.2 de la misma Orden, que establece que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y con

las modificaciones que se estimen oportunas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral, y del personal laboral beneficiario de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 1998, así como de los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de agosto de 1998.- El Director General, P.S. (Orden de 7.7.98), La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 25/98 de enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1. y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Parcela de terreno de 10.000 m², situada en la aldea de Santa Ana, en la finca denominada Casería de Biedma de superficie total de 646.283 m², de la que se segregará. Linda al Norte con parcela de propiedad municipal en trámite de enajenación; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este, con propiedad de don José Antonio

Castillo Sánchez y al Oeste con terrenos de propiedad municipal para acceso a otras parcelas y protección del gaseoducto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad; Tomo 506. Libro 233, Folio 210, Finca 32.153, Inscripción 1.ª (finca matriz).

Valor pericial: Seis millones trescientas cincuenta mil pesetas (6.350.000 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá la Real y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de agosto de 1998.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 26/98 de enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1. y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Parcela de terreno de 6.296,57 m², situada en la aldea de Santa Ana, en la finca denominada Casería de Biedma, de superficie total de 646.283 m², de la que se segregará. Linda al Norte, con franja de terreno ligeramente paralela a la Ctra. de Frailes con finalidad de acceso a otras parcelas; al Sur con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este con propiedad de don José Antonio Castillo Sánchez y al Oeste con terrenos de propiedad municipal para acceso a otras parcelas y protección del gaseoducto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad; Tomo 506. Libro 233, Folio 210, Finca 32.153, Inscripción 1.ª (finca matriz).

Valor pericial: Tres millones novecientos noventa y ocho mil trescientas veintidós pesetas (3.998.322 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá la Real y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de agosto de 1998.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1997.

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 1997, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 8 de mayo de 1997, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 56, de 15 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la citada ayuda, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 21 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la Resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la Modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1998.- El Director General, P.S. (Orden de 7.7.98), La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales

RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1997.

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 1997, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 8 de mayo de 1997, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 56, de 15 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la citada ayuda, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 21 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la Resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la Modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1998.- El Director General, P.S. (Orden de 7.7.98), La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.022.GR/97.
Beneficiario: Metálica del Sur, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.052.SE/97.
Beneficiario: La Bigornia, S.C.A.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 1.150.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.049.HU/97.
Beneficiario: Cerc. Metálicos Beturia, S.C.A.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2345/94, interpuesto por don Juan Luis Calvo Ramírez.

En el recurso contencioso-administrativo número 2345/94, interpuesto por don Juan Luis Calvo Ramírez, contra la Resolución de fecha 22 de septiembre de 1994, del Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que declaraba la inadmisibilidad por extemporaneidad del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz, de fecha 22 de diciembre de 1993; la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1996, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Juan Luis Calvo Ramírez, contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

Por Providencia de fecha 3 de abril de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2345/94.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 57/1996, interpuesto por Goypesa, ECSA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de junio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 57/1996, promovido por Goypesa, E.C.S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado contra las resoluciones objeto de la presente. Sin imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 12 de agosto de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10/1995, interpuesto por Instituto Español, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de abril de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 10/1995, promovido por Instituto Español, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Español, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico, si bien se fija la sanción como más ajustada a Derecho en la suma de ciento cincuenta mil pesetas (150.000). No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 14 de agosto de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre subvención.

De conformidad con los términos recogidos en el art. décimo de la Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se rige la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad al expediente de subvención concedido por importe de 2.220.920 ptas. a la empresa privada que figura en el Anexo, para la Implantación y Certificación para el Sistema de Calidad ISO 9002, siendo el importe que aportará la Consejería de Trabajo e Industria al beneficiario, con cargo al programa Seguridad y Calidad en Empresas, por la aplicación presupuestaria 01.13.00.17.21 77700 62A.1.

ANEXO

Expediente: HU/01/SCI.
Empresa: Riotinto Plásticos, S.A. (RTP, S.A.).
Subvención concedida: 2.220.920 ptas.

Huelva, 17 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1590/98E, interpuesto por don Ignacio Gallego Cubiles ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ignacio Gallego Cubiles recurso contencioso-administrativo número 1590/98E, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998,

por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1590/98E.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de agosto de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 23 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1997), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 17 de agosto de 1998.- P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EQUIPAMIENTO

Entidad: ARRAYANES SUR 520

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 3 Ordenadores 522.000.- ptas.
1 Impresora 49.996.- ptas.

Total: 571.996.- ptas.

Entidad: ARRAYANES

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 3 Ordenadores 522.000.- ptas.
2 Impresoras 68.999.- ptas.

Total: 590.999.- ptas.

Entidad: LA MALENA

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 2 Ordenadores 378.624.- ptas.
2 Impresoras 73.080.- ptas.

Total: 451.704.- ptas.

Entidad: LOS SAUCES

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 2 Ordenadores 260.000.- ptas.
2 Impresoras 70.000.- ptas.
1 Armario 49.999.- ptas.
20 Sillas 149.999.- ptas.
1 Impres. Laser 59.999.- ptas.

Total: 589.997.- ptas.

Entidad: LA ESPERANZA

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 2 Ordenadores 387.800.- ptas.
1 Impresora 47.792.- ptas.

Total: 430.592.- ptas.

Entidad: SAN JOSE

Localidad: Linares

Proyecto Subvencionado: 3 Micróf.ambient. 113.100.- ptas.
1 Micróf.platafor 39.672.- ptas.
1 Equipo inalamb. 44.312.- ptas.
2 Cajas amplific. 278.400.- ptas.
1 Mesa mexclas 104.980.- ptas.
2 Pies columnas 23.200.- ptas.
3 Pies micro 17.400.- ptas.
1 Multiefectos 41.412.- ptas.
1 Pletina doble 34.800.- ptas.

Total: 697.276.- ptas.

Entidad: LA MAGDALENA

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 1 Ordenador 194.147.- ptas.

Total: 194.147.- ptas.

Entidad: SANTA CATALINA

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 1 Fotocopiadora 361.920.- ptas.

Total: 361.920.- ptas.

Entidad: SAN VICENTE DE PAUL

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 4 Muebles tipo Librería 319.997.-

Total: 319.997.- ptas.

Entidad: PUERTA DE MARTOS

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 1 Ordenador 298.500.- ptas.

Total: 298.500.- ptas.

Entidad: LAS CANTERAS

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 4 Guitarras 113.460.- ptas.
4 Fundas 12.600.- ptas.
3 Afinadores 12.300.- ptas.
3 Máq. escrib. 87.000.- ptas.
1 Calculadora 25.404.- ptas.

Total: 250.764.- ptas.

Entidad: LA UNION

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 1 Ordenador 345.100.-

Total: 345.100.- ptas.

Entidad: SAGRADO CORAZON

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 1 Fotocopiadora 417.928.- ptas.

Total: 417.928.- ptas.

Entidad: EL TOMILLO

Localidad: Jaén

Proyecto Subvencionado: 3 Ordenadores 452.400.- ptas.
1 Impresora 26.680.- ptas.

Total: 479.080.- ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 2884/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 03-SE-1240-0.0-0.0-CV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial: Instalación de semáforo, acerado e iluminación en la Ctra. SE-510. Travesía de Camas».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 13.113.926 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 262.279 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.
 - e) Telefax: 423.49.07.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 7. Requisitos específicos del contratista. Sin clasificación. Proyecto menor de 20 millones, Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Cap. II, Secc. 1.ª, art. 25.1.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 días hábiles desde el siguiente a la publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

- 1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 25 días hábiles desde el siguiente a la publicación.
 - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con los arts. 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1998/28750.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de un tubo de Rayos X MX-100 (an28750-98-HRO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.5.98.
 - b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.